

Plan Institucional 2021-2025

***Vicepresidencia de la República del
Ecuador***



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	5
2.1.	Descripción de la Institución	5
2.1.1.	Descripción histórica de la Institución	6
2.1.2.	Competencias, facultades, atribuciones y rol institucional	7
2.1.2.1.	Competencias	8
2.1.2.2.	Rol Institucional	8
2.1.3.	Cadena de Valor	9
2.1.4.	Mapa de procesos	10
2.2.	Diagnóstico institucional	10
2.2.1.	Planificación	10
2.2.2.	Estructura Organizacional	12
2.2.3.	Talento Humano	12
2.2.4.	Tecnologías de la Información y Comunicación	15
2.2.5.	Procesos y Procedimientos	15
3.	ANÁLISIS SITUACIONAL	17
3.1.	Análisis de contexto	17
3.1.1.	Político	17
3.1.2.	Económico	19
3.1.3.	Social	20
3.1.4.	Tecnológico	21
3.1.5.	Cultural	22
3.1.6.	Análisis sectorial y diagnóstico territorial-Salud	23
3.2.	Mapa de actores de micro entorno	26
3.2.1.	Identificación de actores	26
3.3.	Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	27
4.	ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN	29
4.1.	Misión	29
4.2.	Visión	29
4.3.	Valores Corporativos	29
4.4.	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEIS)	30
4.4.1.	Razón de Ser de la Institución	31
4.4.2.	Fortalecimiento Institucional	31
4.5.	Alineación de los Objetivos estratégicos institucionales al Plan de creación de oportunidades 2021-2025	31
4.5.1.	Indicadores, línea base y metas del Plan Institucional	32
5.	DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	34
5.1.	Estrategias	34
5.2.	Identificación de programas y proyectos	36
5.2.1.	Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico	37
5.2.2.	Estrategia de difusión y empoderamiento del Plan Institucional	37
5.2.3.	Seguimiento y evaluación del Plan Institucional	37
6.	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	38
6.1.	Proforma Anual y Cuatrienal de la Vicepresidencia de la República	38
7.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación:	42

Índice de Tablas

Tabla 1: Personal de la institución	14
Tabla 2: Identificación de actores	26
Tabla 3: FODA Institucional.....	28
Tabla 4: Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucional al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.....	31
Tabla 5: Indicadores de Nivel Estratégico	33
Tabla 6: Alineación de Estrategias a Objetivos Estratégicos Institucionales.....	35
Tabla 7: Estructura programática	36
Tabla 8: Matriz resumen de proforma anual 2021 y programación cuatrianual de la Institución	38
Tabla 9: Matriz 1.4 para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública	39
Tabla 10: Matriz 1.6 para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública (Desglose de la Meta Anual)	41
Tabla 11: Matriz 1.8 para elaborar la Programación Anual de la Política Pública (Desglose Meta Semestral)	42

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Línea Histórica de la Vicepresidencia de la República	7
Ilustración 2: Rol Institucional	9
Ilustración 3: Cadena de Valor.....	9
Ilustración 4: Mapa de procesos.....	10
Ilustración 5: Estructura Organizacional.....	12
Ilustración 6: Mapa de Actores	27



1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador 2008, en el Art. 227 establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, planificación, transparencia y evaluación.”*

En el Art. 275 de la Carta Magna establece: *“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.”*

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.”

El Art. 280 de la Constitución de la República establece que: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para el sector privado.”*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en su Art. 9 establece que: *“La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial.”*

El Art. 10 del COPLAFIP, establece: *“La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.”*

El Art. 24 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece las funciones del Consejo Nacional de Planificación:

- “1. Dictar los lineamientos y políticas que orienten y consoliden el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, incorporando los principios de equidad, plurinacionalidad, interculturalidad y garantía de derechos;*
- 2. Conocer y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo a propuesta del Presidente de la República;*
- 3. Conocer los resultados de la evaluación anual del Plan Nacional de Desarrollo;*



4. *Establecer los correctivos necesarios para optimizar el logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; y,*
5. *Las demás que la Ley u otros instrumentos normativos le asignen.”*

El Art. 54 del mismo instrumento establece que: *“Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.”*

El Art. 54 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece los deberes y atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación:

- “1. Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo;*
- 2. Planificar, dirigir y acompañar el diseño e implementación de metodologías para seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas;*
- 3. Normar todos los aspectos del subsistema;*
- 4. Promover la rendición de cuentas y la transparencia; y,*
- 5. Retroalimentar el proceso de la política pública y la toma de decisiones.”*

La actualización del Plan Institucional obedece a la última reforma realizada en la institución establecida mediante Decreto Ejecutivo No. 7, de 24 de mayo de 2021 y Decreto Ejecutivo Nro. 66, de 9 de junio de 2021, con las siguientes funciones: coordinación de las políticas públicas necesarias para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Nacional de Planificación, representación al Estado antes las organizaciones internacionales de salud y participación en los directorios.

El Plan Institucional constituye el instrumento en el cual se concreta y se define de manera específica el direccionamiento estratégico que la Institución debe alcanzar, estableciendo los lineamientos para que la Vicepresidencia alcance sus objetivos estratégicos institucionales, misión y visión.

Este instrumento aborda temas referente a la situación interna y externa donde la institución debe realizar su accionar, contempla el mapa de actores, hace mención al marco legal que la regula, contempla temas inherentes a los elementos orientadores, contiene la recopilación de estrategias que fueron trabajadas con las unidades de la Institución de manera activa y participativa; además es importante recalcar que este documento contempla la alineación de los objetivos estratégicos institucionales a los objetivos nacionales del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 referente a las nuevas competencias asignadas a la Institución.

2. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1. Descripción de la Institución

La Constitución del Ecuador aprobada en el año 2008, en su artículo 141 señala que: *“(...) La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.”*

Conforme al artículo 149 de la Carta Magna señala que: *“(...) La Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, cuando no reemplace a la Presidenta o Presidente de la República, ejercerá las funciones que ésta o éste le asigne”.*

El 24 de mayo de 2021, se posesionó el Gobierno del Presidente Constitucional de la República Sr. Guillermo Lasso Mendoza con su binomio Dr. Alfredo Borrero.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo de 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, encargó al Vicepresidente de la República, la coordinación de las políticas públicas necesarias para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de manera conjunta con el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Nacional de Planificación; así como también la representación del Estado ante las Organizaciones de Salud.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 66 de 9 de junio de 2021, el Presidente Constitucional de la República, deroga los Decretos Ejecutivos 1307 y 1344 de 29 de abril de 2021 y 21 de mayo de 2021, respectivamente y en la Disposición Reformatoria Única dispone que:

“Los respectivos directorios de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACCESS; la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez; e, Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI, contarán con el Vicepresidente Constitucional de la República o su delegado permanente, como un miembro adicional a los miembros de sus directorios.”

Mediante oficio Nro. PR-DESP-2021-0004-O, de 08 de julio de 2021, el señor Presidente de la República solicita el trabajo conjunto del Ministerio de Salud con la Vicepresidencia de la República con la finalidad de garantizar el efectivo derecho a la salud.

El Consejo de Seguridad Pública y del Estado COSEPE, en sesiones realizadas en el Palacio de Carondelet, resolvió en encargar al señor Vicepresidente de la República del Ecuador, el seguimiento de las siguientes resoluciones:

Resolución COSEPE 29-10 *“Crear un sistema certificado de compras públicas, para los medicamentos e insumos que necesita todo el sistema sanitario del país, para lo cual se designa al Sr. Vicepresidente de la República encargado de este proyecto.”*
Resolución COSEPE 30-7 *“El sistema de abastecimiento actual de medicinas e*

insumos médicos, es un incentivo para la corrupción, no solo por el lado del sobreprecio sino también por la sobre-compra de artículos no requeridos, por lo que se dispone al señor Vicepresidente de la República y la señora Ministra de Salud, implementen un sistema de adquisición centralizado y una logística de distribución ágil y oportuna.”

Resolución COSEPE 30-10 “Que el Sr. Vicepresidente de la República, junto con la Sra. Ministra de Salud, ejecuten reuniones ampliadas con los responsables de los sistemas de salud de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a fin de buscar soluciones a la fatal situación de presupuesto, infraestructura física deficientes, equipamientos desactualizados, falta de insumos, medicamentos y normativa inadecuada, planteadas en el seno de este Consejo.”

Resolución COSEPE 30-8 “Que el Sr. Vicepresidente de la República y a la Sra. Ministra de Salud tomen acciones inmediatas, en el marco de la ley, para remover a los funcionarios públicos que son parte de grupos de poder corruptos, que todavía están insertados en el MSP y en el IESS; en el caso de tener documentos de respaldo de casos de corrupción, se ponga en conocimiento de la fiscalía con la denuncia respectiva de manera inmediata.”

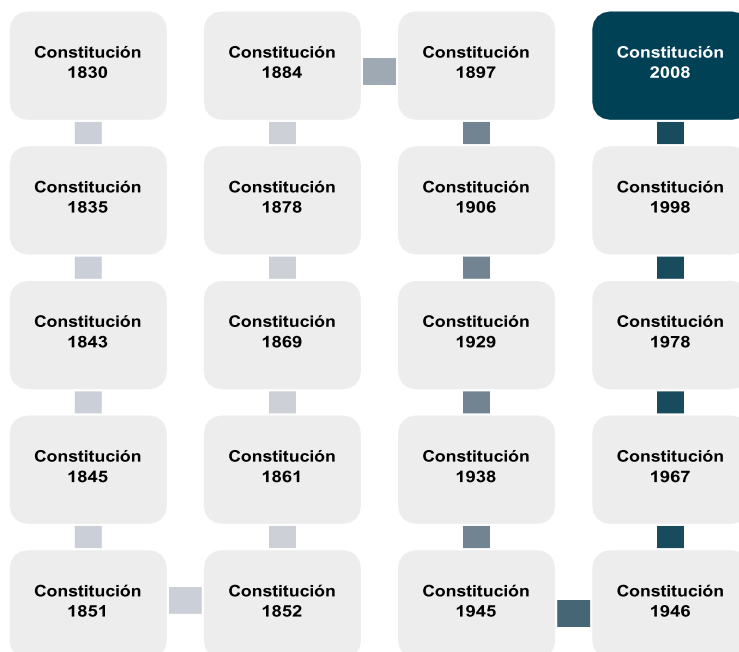
Resolución COSEPE 30-9: “Que el Sr. Vicepresidente de la República y la Señora Ministra de Salud, tomen las debidas diligencias para revisar en su totalidad el proceso precontractual y el contrato sobre la compra de las 358 ambulancias por un monto aproximado de 80 millones de dólares”

Mediante Acuerdo Nro. 02-2021, de 01 de septiembre de 2021, la Vicepresidencia de la República, expide la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Vicepresidencia De La República.

2.1.1. Descripción histórica de la Institución

Para conocer el accionar de la Institución, es necesario establecer el contexto de las diferentes funciones que se han asignado a la Vicepresidencia de la República a través del tiempo. Actualmente la Vicepresidencia ejerce sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, las mismas que se han definido en los decretos Nro. 7, de 24 de mayo 2021 y Nro. 66 de 9 de junio 2021.

Ilustración 1: Línea Histórica de la Vicepresidencia de la República



Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

2.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol institucional

La Vicepresidencia de la República cumple con el rol coordinador y articulador, con las distintas entidades del campo de salud para impulsar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Para ejercer este rol y cambiar el modelo de atención de salud de curativo a preventivo, la Vicepresidencia de la República articulará la ejecución del Plan de Transformación de la Salud que consta de tres ejes: 1) SALUD, entendida como el fortalecimiento de las prestaciones integrales (promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), 2) SALUBRIDAD, el trabajo sobre los determinantes sociales de la salud (políticos, económicos, socioculturales, ambientales, servicios de salud), y 3) VIDA SALUDABLE, formado por políticas públicas, entornos y estilos de vida saludables y factores de riesgo conductuales bajo control.

Cabe considerar que, para la ejecución de las competencias y rol institucional el Ecuador ha priorizado, en sus políticas de salud, los modelos curativos sobre los preventivos, con resultados poco efectivos.

El sistema de salud no está integrado y los principales prestadores públicos: el Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fuerzas Armadas y Policía Nacional deben multiplicar esfuerzos para atender independientemente a los mismos grupos poblacionales. Esto, sin mencionar los procesos de agendamiento de citas y de las derivaciones hacia el sistema complementario de salud (privados) que tienen poco control y han generado deudas enormes del Estado con los prestadores privados.

La situación de la infraestructura hospitalaria es calamitosa, hay un desabastecimiento generalizado y el personal médico no dispone del instrumental y equipamiento adecuado, además, desde hace varios años, no se han abierto posgrados de especialidades médicas, teniendo como resultado en un déficit de especialistas.

La visión de futuro del Gobierno privilegia la prevención sobre la curación. A través de hábitos saludables, trabajo estructural sobre los determinantes de la salud y la provisión de salud y curación. Enfocando los esfuerzos en lograr una población que se apropie de su salud y un Estado que brinde las condiciones necesarias para ello, podremos resolver el 80% de las patologías antes de que se conviertan en enfermedades graves.

Adicionalmente, con instalaciones adecuadas, con un nivel primario capaz de brindar soluciones oportunas, con mecanismos novedosos para que la población se pueda abastecer de medicamentos e insumos y con personal especializado, distribuido adecuadamente y remunerado, lograremos cambiar la cara de la salud del Ecuador.

2.1.2.1. Competencias

Se denominan así a las acciones o actividades sobre las que la Vicepresidencia de la República tiene la potestad de ejercer legítimamente, por ser una institución de la administración pública y parte de la Función Ejecutiva.

El Art. 149 de la Constitución de la República de 2008, menciona que “(...) *La Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, cuando no reemplace a la Presidenta o Presidente de la República, ejercerá las funciones que ésta o éste le asigne*”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo 2021 y Decreto Ejecutivo Nro. 66, de 9 de junio 2021; el Presidente Constitucional de la República encargó a la Institución las siguientes competencias:

- Coordinación y articulación de las políticas públicas necesarias para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.
- Representación al Estado ante organizaciones internacionales de salud como la Organización Mundial de Salud, la Organización Panamericana de Salud, Organismo Andino de Salud y otras similares.
- Participación en el Directorio con la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada; la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria e Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública.

2.1.2.2. Rol Institucional

En función de las competencias, otorgadas a la Vicepresidencia de la República, basa su direccionamiento estratégico en la coordinación y control de políticas públicas necesarias para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, la representación al Estado ante Organizaciones Internacionales de Salud y la

participación en los Directorios con la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada; la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria; e Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública.

Ilustración 2: Rol Institucional



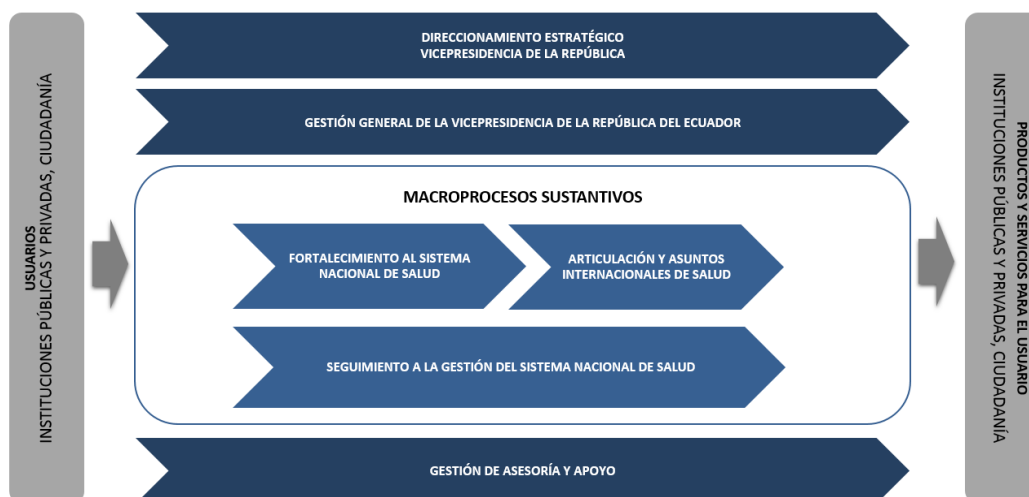
Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Decreto Ejecutivo Nro. 7 y Decreto Ejecutivo Nro. 66

2.1.3. Cadena de Valor

La Cadena de Valor es el instrumento que describe el desarrollo de las actividades de la Vicepresidencia de la República para generar valor a los usuarios finales como la ciudadanía e instituciones públicas y privadas.

Ilustración 3: Cadena de Valor



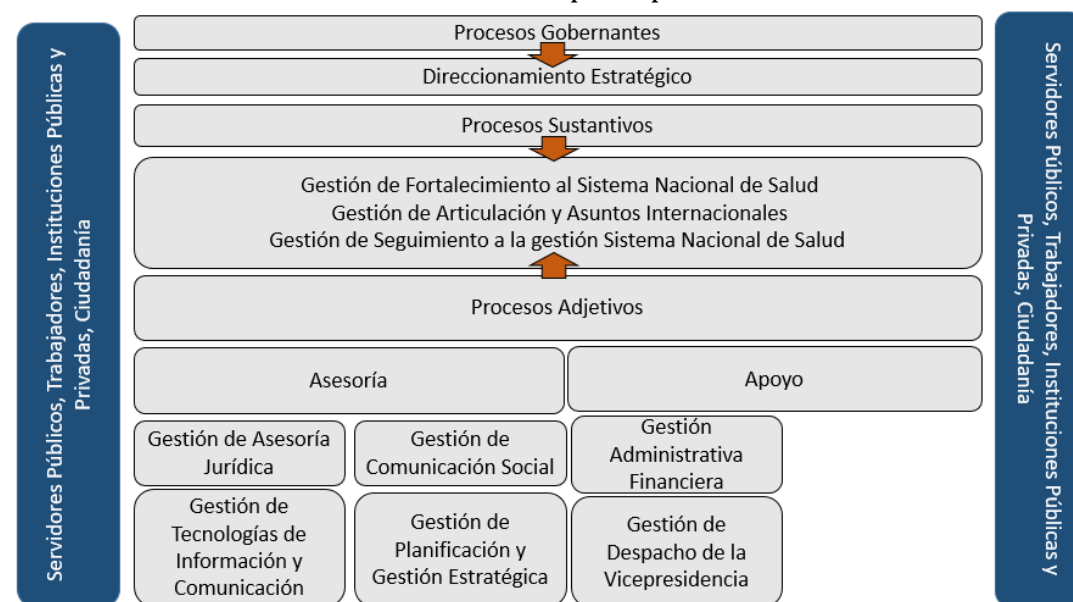
Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Vicepresidencia de la República 2021

2.1.4. Mapa de procesos

El mapa de procesos institucional es un instrumento que describe la interrelación de los procesos de la Institución.

Ilustración 4: Mapa de procesos



Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Vicepresidencia de la República 2021

2.2. Diagnóstico institucional

2.2.1. Planificación

La Vicepresidencia de la República actualmente cuenta con los instrumentos de planificación para operar en el año 2021, acorde a lo establecido a la normativa y metodología expedida por las instituciones rectoras:

- Planificación Estratégica Institucional.- PEI 2019-2021, aprobada por la Máxima autoridad.
- Plan Operativo Anual 2021.- POA 2021 aprobado por la Máxima autoridad.
- Plan Anual Comprometido.- PAC 2021 – Aprobado por la Máxima autoridad.
- Proforma Presupuestaria Anual 2021, aprobada por la Máxima autoridad.

El Plan Institucional 2019-2021, aprobado por la Máxima autoridad de la Vicepresidencia de la República, fue realizado con base en las competencias que le fueron asignadas a la institución mediante Decretos Ejecutivos Nro. 622 y Decreto Ejecutivo Nro. 660, en lo relacionado en el fortalecimiento de políticas y programas relacionados con los Gabinetes Sectoriales, coordinación y articulación junto con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador de la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, acompañamiento para la implementación de las estrategias integrales a nivel internacional, de promoción, atracción, facilitación, concreción y mantenimiento de las inversiones.

Debido al nuevo rol asignado a la Vicepresidencia, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 7 y Decreto Ejecutivo Nro. 66, se realiza la actualización a fin de cumplir las nuevas competencias asignadas a la institución; así como la alineación de sus objetivos estratégicos institucionales al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

El presente documento cumple con todas las directrices establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación, en materia de planificación institucional con un ajuste integral a la nueva institucionalidad, para evidenciar la aplicación de la metodología y normativa contemplada por los entes rectores.

A la presente fecha se ha cumplido con los tiempos establecidos para la entrega de los instrumentos solicitados por los entes rectores en temas de planificación, presupuesto y gestión, en éstos constan registrados los datos de la planificación anterior en las diferentes herramientas del Estado, estos instrumentos son:

- SIPeIP.- Seguimiento a las intervenciones públicas primer semestre 2021.
- E-SIGEF.- Plan Operativo Anual 2021 aprobado por la Máxima autoridad.
- GPR.- Plan Anual Comprometido 2021, aprobado por la Máxima autoridad.

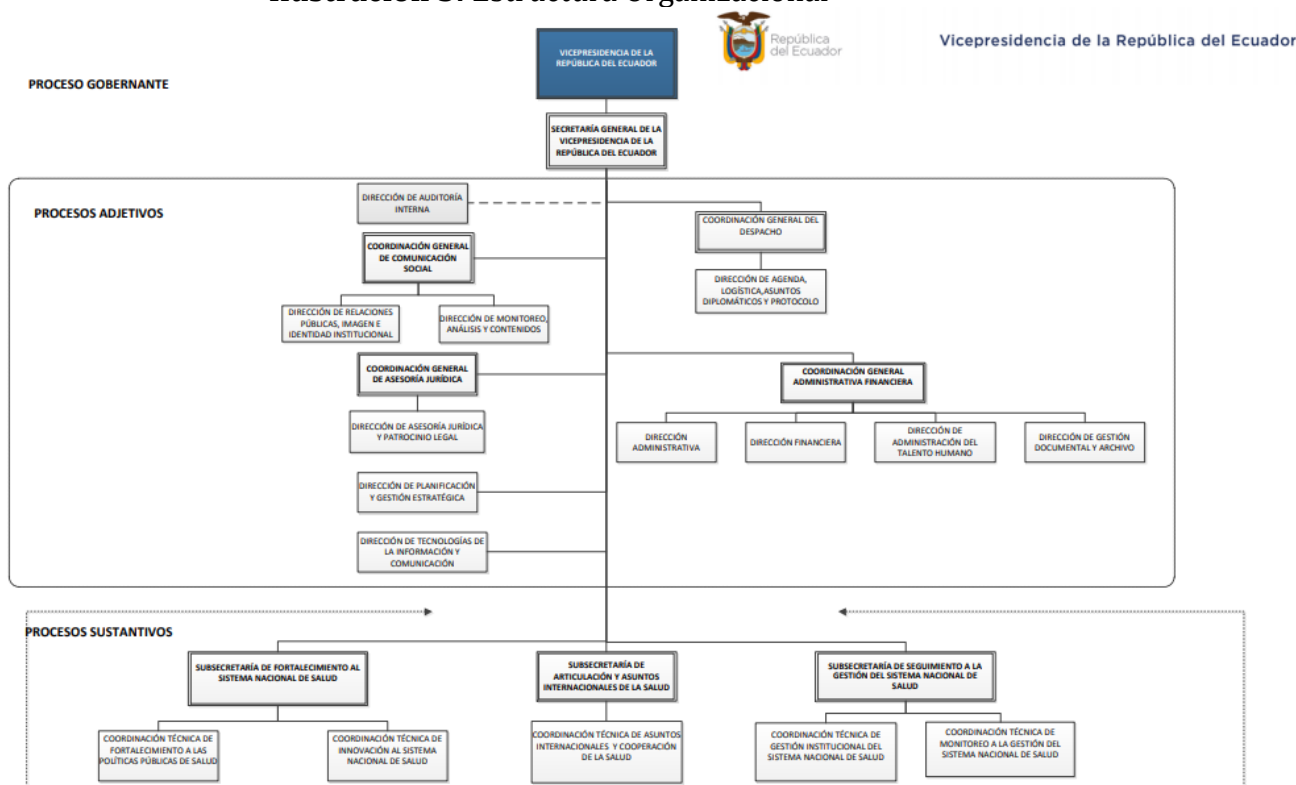
Finalmente, es importante mencionar que la Vicepresidencia de la República, acorde al ajuste realizado a sus competencias, se alinea al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 a través de los siguientes objetivos:

- **Objetivo 6:** Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
- **Objetivo 14:** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
- **Objetivo 15:** Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción

2.2.2. Estructura Organizacional

La Vicepresidencia de la República para el cumplimiento de su misión y competencias asignadas, cuenta con una estructura orgánica de gestión organizacional por procesos con el fin de asegurar su ordenamiento orgánico.

Ilustración 5: Estructura Organizacional



Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano
Fuente: Estructura Orgánica la Vicepresidencia de la República 2021

2.2.3. Talento Humano

La Asamblea Nacional conforme lo establecido en el artículo 120, de la Constitución de la República del Ecuador; el 24 de mayo de 2021, posesionó al Dr. Alfredo Borrero como Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo de 2021, el Señor Guillermo Lasso Mendoza Presidente Constitucional de la República, encargó al Dr. Alfredo Borrero Vega Vicepresidente de la República, la coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como la representación del Estado ante organizaciones internacionales de salud.

Con Oficio Nro. VPR-VPR-2021-0251-O de 21 de junio de 2021, la Vicepresidencia de la República (VPR) solicitó al Ministerio del Trabajo (MDT) emitir la aprobación al rediseño e implementación de la Estructura Organizacional, en aplicación al Decreto Ejecutivo Nro. 7 de 24 de mayo de 2021.



Con oficio Nro. MDT-VSP-2021-0170-O, de 22 de junio de 2021, el Dr. Jorge Benavides, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo emite “*Respuesta al Oficio Nro. VPR-VPR-2021-0251-O / Aprobación al rediseño e implementación de la Estructura Organizacional de la Vicepresidencia de la República (VPR).*”, en el referido oficio señala que:

“El Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, publicado en el Registro Oficial 168 de 25 de enero de 2018 en su Disposición General Tercera establece: “Por no implicar erogaciones adicionales para el Presupuesto General del Estado, no se requerirá el dictamen presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, para: cambio de denominación y/o clasificación de puestos por aplicación de estatutos o manuales, (...)”

“En virtud a las atribuciones establecidas en los literales b) y e) del numeral 1.2.1.1.1., artículo 10 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0052, de 28 de marzo de 2017, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro.1004 de 18 de abril de 2017, reformado mediante el Acuerdo Ministerial MDT-2020-0160, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 957, De 04 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público a través de Informe Técnico MDT-INF-DADO-2021-0229-I de 22 de junio de 2021, en el ámbito de sus competencias, emite la VALIDACIÓN TÉCNICA al rediseño de la Estructura Organizacional y Resolución para el cambio de denominación de ocho (08) puestos todos comprendidos en la escala del Nivel Jerárquico Superior, para la Vicepresidencia de la República (...)”

*“Por lo expuesto y en cumplimiento a la normativa vigente, el Viceministro del Servicio Público en el ámbito de sus competencias, **APRUEBA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y LA RESOLUCIÓN PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE OCHO (08) PUESTOS TODOS COMPRENDIDOS EN LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (...).**”, al respecto, el Ministerio del Trabajo emite la Resolución Nro., MDT-VSP-2021-053.*

Es pertinente señalar que la Estructura Organizacional aprobada ha sido implementada; mediante oficio Nro. MDT-VSP-2021-0213-O, de 31 de agosto 2021, el Ministerio de Trabajo emite la Aprobación a la reforma parcial del Estatuto Orgánico de la Vicepresidencia de la República (VPR); en aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo de 2021, a fin de iniciar el proceso de reforma del Manual de Puestos Institucional y conforme a los parámetros que emita el ente rector se procederá con el levantamiento de información para elaborar la “Planificación del Talento Humano”.

La Vicepresidencia de la República al mes de noviembre de 2021, cuenta con 120 servidores y trabajadores, en la nómina existe diversidad étnica de montubios, afro-ecuatorianos, indígenas, blancos y mestizos; adicionalmente se cuenta en el equipo con la colaboración de 2 servidores con capacidades especiales y 2 servidores sustitutos como se muestra continuación:

**Tabla 1:** Personal de la institución

Género	Número	Porcentaje
Femenino	54	45%
Masculino	66	55%
Total	120	100%

*Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano**Fuente: Distributivo de personal al mes de agosto 2021*

La Institución se encuentra en la etapa de consolidación de su equipo de trabajo, es preciso indicar que todas las políticas de procedimientos de selección, capacitación y del manejo del personal, se los realiza con base en la normativa legal vigente en cuanto a administración del talento humano regulada por el Ministerio de Trabajo, cumpliendo los principios de calidad, calidez, competitividad, continuidad, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, lealtad, oportunidad, participación, responsabilidad, solidaridad, transparencia que promueven la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.

En el año 2018, la Secretaría de Inclusión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, otorgo a la Vicepresidencia de la República “Sello Inclusivo Progresivo”, este sello es entregado como un distintivo gratuito a las empresas privadas, entidades de gobierno local y nacional, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, que han implementado sistemas de gestión inclusiva como parte de sus políticas de responsabilidad social.

En el año 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador entregó a la Vicepresidencia de la República, la placa “Institución Segura Libre de Violencia Contra las Mujeres”.

La Vicepresidencia de la República ha cumplido con los criterios establecidos para convertirse en una Institución inclusiva, basada en el respeto de la identidad de género, orientación sexual, nacionalidad, religión, cultura, posición política, etnia, condición migratoria, implementación de capacitaciones periódicas a su personal en temas de responsabilidad social, la existencia de equidad entre mujeres y hombres, la vinculación laboral de población joven menor a 30 años y la vinculación de personas con discapacidad y de personas pertenecientes a pueblos o nacionalidades indígenas o afroamericanas.

La Vicepresidencia en cumplimiento de la gestión institucional, liderando las nuevas competencias asignadas por el Presidente de la República, es una entidad respetuosa de todos los grupos, nacionalidades y pueblos auto identificada que promueve la participación de todos los ciudadanos con el fin de fortalecer los lazos de interculturalidad, apoyando a los emprendimientos productivos con base en prácticas culturales ancestrales, entre otros.

2.2.4. Tecnologías de la Información y Comunicación

La Vicepresidencia de la República posee una infraestructura tecnológica a nivel de redes de datos, equipos y telecomunicaciones, las mismas que se encuentran integradas con canales de fibra óptica redundante.

La institución cuenta con una infraestructura que soporta las aplicaciones utilizadas para las diferentes áreas de la Institución tanto para modalidad de trabajo presencial como teletrabajo, que es monitoreada de manera permanente mediante un proceso de hardening con la finalidad de reducir las vulnerabilidades y o amenazas de cyberseguridad.

En cumplimiento de las directrices del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, la Dirección de Tecnologías cuenta con las políticas internas de Seguridad de la Información, las mismas que se revisan periódicamente, preservando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación cumple periódicamente con planes de mantenimiento de equipos tecnológicos tanto del Centro de Datos como equipos de usuario mediante el monitoreo diario de seguridad de sistemas de información, infraestructura y servicios tecnológicos, respaldos, así como transferencia de información al personal.

2.2.5. Procesos y Procedimientos

Los procesos de la Institución son diagramados usando el estándar BPMN 2.0 (Notación de Modelamiento de Procesos de Negocio/Business Process Model and Notation por sus siglas en inglés) y estandarizados / mejorados considerando los lineamientos establecidos en metodologías como BPM (Business Process Management o Gestión de Procesos de Negocio); y los contenidos en la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios (Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-0111), incluyendo las siguientes actividades:

- Levantamiento, mapeo, documentación e institucionalización de procesos y procedimientos aplicables.
- Modelamiento del proceso, documentación de requerimientos funcionales, diseño de la estructura visual de la aplicación / sistema, documentación e institucionalización de procesos y procedimientos.
- Capacitaciones metodológicas de la administración por procesos.
- Elaboración e implementación de proyectos de mejora en procesos sustantivos relacionados a la prestación de servicios a usuarios.
- Emisión y difusión de directrices metodológicas para la eficiente administración por procesos en la institución.
- Empoderamiento de los directores de área para el establecimiento de procedimientos, controles, lineamientos e indicadores de gestión de los procesos.
- Campañas internas para socialización de las buenas prácticas de calidad para uso de formatos y documentos institucionalizados.

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica se encuentra en etapa de actualización del catálogo de procesos conforme Decretos Ejecutivos Nro. 7, de 24 de mayo 2021 y Nro. 66, de 9 de junio de 2021, aprobados.

La Institución cuenta con Manuales de Procesos y Procedimientos documentados y aprobados disponibles en la intranet institucional, con la necesidad de mantener un ciclo de mejora continua.

La documentación de estandarización y mejora de procesos sirve de guía para los servidores, contiene el detalle de las actividades, los participantes internos y externos, formatos y recursos necesarios para la ejecución de procedimientos internos.

Adicional a esto, se encuentran vigentes instructivos y manuales de usuario para la gestión de procesos, igualmente aprobados y socializados, los cuales se detallan a continuación:

Instructivos

- Instructivo para Publicación de la Información de LOTAIP.
- Instructivo para la Elaboración, Estandarización y Aprobación de Manuales de Procedimientos, Instructivos y Formularios.
- Instructivo para Procesos de Contratación Pública en la Etapa Precontractual.
- Instructivo para la Solicitud y Liquidación de Viáticos en el País.

Manuales de Usuario

- Manual de usuario de la herramienta GLPI.
- Manual de usuario de la herramienta de Inventario Tecnológico.

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, gestiona la implementación de procesos sustantivos mejorados conforme los lineamientos del Ministerio de Trabajo, los cuales son medidos para la mejora de los mismos.

En octubre de 2019, se dio inicio al proyecto implementación del Sistema Integrado de Calidad y Anti Soborno basado en las normas internacional ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016.

Con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de la Vicepresidencia de la República y establecer una línea base para la mejora continua, se encuentra planificado este proyecto para la Implementación de la Norma ISO 9001:2015 en temas de calidad, y de la Norma ISO 37001 referente a temas anti-sobornos, que permitirán a la Institución alcanzar los siguientes logros:

- Fortalecimiento de la institucionalidad en Gestión de Calidad y Tratamiento del Soborno.
- Generación de confianza para usuarios internos y externos.

- Mejora en la cultura organizacional y el buen nombre de la Vicepresidencia.
- Mejor prestigio de la institución por su compromiso en la calidad y transparencia.
- Alta proyección sobre la gestión eficaz y eficiente de la Vicepresidencia de la República.

En esta misma línea y con base en la búsqueda de lograr la excelencia institucional, la Vicepresidencia de la República ha iniciado el proceso para formar parte del Programa Nacional de Excelencia, creado para fomentar la eficiencia y eficacia en la Administración Pública.

Mediante oficio Nro. VPR-DPGE-2019-0014-O, se presentó al Ministerio del Trabajo el “Plan de mejora de la gestión sobre las brechas identificadas en la autoevaluación para el primer nivel de madurez del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia – PROEXCE”. El Plan en mención busca describir el desempeño óptimo de la Vicepresidencia, identificando posibles debilidades y definiendo acciones de mejora en la gestión institucional, se prevé que, hasta el mes de diciembre con su aplicación, se cumpla la meta del 80% de los requisitos mínimos establecidos para obtener el reconocimiento del nivel de madurez denominado “Comprometido”, a otorgarse por la institución rectora una vez ejecutada su evaluación final.

3. ANÁLISIS SITUACIONAL

3.1. Análisis de contexto

Con el propósito de establecer el estado actual de la institución, a continuación se incorporan los aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales temas de salud que son determinantes en la gestión institucional.

3.1.1. Político

El 21 de marzo de 2021, el pueblo ecuatoriano apoyó en las urnas el proyecto político liderado por el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, quien fue elegido como Presidente Constitucional de la República para el período 2021-2025, con su binomio Dr. Alfredo Borrero como Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador.

El Gobierno mediante el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, tiene el desafío de reactivar la economía del Ecuador a través de la generación de sinergias de todos los sectores, la libertad de la empresa y de un servicio público eficiente. El actual gobierno, mediante el proceso de planificación participativa, busca la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible de creación de oportunidades y de inserción laboral de mujeres para reducir la brecha salarial.¹ Trabjará, en la erradicación de la pobreza, la protección de las familias y la garantía de derechos sin discriminación conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador. La implementación de este instrumento, busca promover la igualdad, la calidad y la eficiencia en los ámbitos de educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y tecnología, logrando un sociedad más justa que

¹ Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

respete la dignidad de las personas.

El actual gobierno, fortalecerá las relaciones con los países vecinos para impulsar proyectos regionales, abrir nuevos mercados y atraer el turismo salvaguardando los intereses del pueblo ecuatoriano; a través de una economía libre de mercado y fiscalmente responsable para lograr un crecimiento sostenible y generar oportunidades para todos los ecuatorianos, especialmente a los grupos de atención prioritaria.²

Mediante Decretos Ejecutivos Nro. 7, de 24 de mayo 2021 y Nro. 66, de 9 de junio de 2021, el Presidente Constitucional de la República, encargó al Vicepresidente de la República: la coordinación y articulación de las políticas públicas necesarias para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud; la representación al Estado ante organizaciones internacionales de salud y la participación en el Directorio con la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada; la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria e Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública.

La salud en Ecuador está en crisis y la emergencia por la pandemia del COVID-19 lo hizo aún más evidente. El déficit hospitalario sigue sin ser cubierto y los ecuatorianos sufren el desabastecimiento de insumos a pesar de la millonaria inversión estatal. La crisis sanitaria, agravada por la corrupción y mala administración de los recursos, exige que el sistema sanitario del Ecuador deba ser transformado totalmente.³

El Plan 9.100 fue oficializado por el Ministerio de Salud Pública a los siete días del gobierno, su objetivo es *“Contribuir a través de la vacunación a reducir la morbilidad grave, la mortalidad y la transmisión en la comunidad de la COVID-19, a través de un proceso equitativo, seguro, efectivo e inclusivo para la población objetivo que vive en territorio ecuatoriano”*. Este plan se fundamenta en cinco valores: Bienestar humano, igualdad, equidad nacional, reciprocidad y legitimidad.⁴

El Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, bautizado Plan 9-100 ha tenido un rotundo éxito, ha demostrado la capacidad técnica y operativa del Gobierno del Encuentro a través la coordinación de todas sus carteras, embajador itinerante, consejeros especiales y la ejecución precisa por parte el Ministerio de Salud Pública y las Fuerzas Armadas, liderados por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, con el apoyo de otros poderes del estado (Consejo Nacional Electoral), la empresa privada, la academia, los organismos internacionales y la ciudadanía.

El Plan 9-100, a la emisión de este informe, ha superado las 10.000.000 de primeras dosis y 6.000.000 de segundas dosis, es un ejemplo de cómo una planificación detallada y técnica, una ejecución ordenada y transparente y un seguimiento minucioso con apertura a todos los actores sin privilegios, arrojan resultados que han sido reconocidos nacional e internacionalmente. Este plan es solo una parte del proyecto de transformación de la Salud en el

² Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

³ Plan de Gobierno Binomio Lasso-Borrero 2020 apartado 1.1

⁴ Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19. Apartados 5 y 6. Págs. 14 y 15

Ecuador y es la primera de muchas iniciativas para recuperar un sector abandonado y víctima, no solo de la pandemia de COVID-19, sino de la pandemia de la corrupción y la desatención.

3.1.2. Económico

En el primer trimestre del 2021, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 0,7% con respecto al cuarto trimestre del año 2020. Este crecimiento se debe al incremento del consumo final de los hogares del 3,5% y un aumento del 2,8% de formación bruta de capital fijo.

El gasto de consumo final del Gobierno General arrojó un resultado del -2,6% y la exportación de bienes y servicios presentó una variación del -5,4%. Es importante destacar que en el primer trimestre del 2021, la pesca y el acuacultura creció un 15,2% gracias al incremento de las exportaciones del sector.

Los servicios de comida y alojamiento creció en un 3,1% dando una recuperación en restaurantes y hoteles. La manufactura reportó un crecimiento del alrededor del 2,4% debido al procesamiento y conservación del pescado, la agricultura creció en un 2,2% por el cultivo del banano, café, cacao y flores; y el comercio reportó un crecimiento del 4,7% gracias al crecimiento de las industrias mencionadas anteriormente.⁵

En septiembre del 2020, el Fondo Monetario Internacional aprobó un acuerdo con Ecuador por 6.500 millones con el objeto de apoyar el esfuerzo de las Autoridades del Ecuador para estabilizar la economía y ampliar los programas de asistencia social, contribuir a la sostenibilidad fiscal y de deuda; y de esta manera sentar las bases para un crecimiento sólido en beneficio de los ecuatorianos. El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional en el marco del Servicio Ampliado (SAF) aprobó el desembolso inmediato, que respaldará las políticas de Ecuador para estabilizar la economía y de esta manera enfrentar la crisis sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID-19.⁶

Según el análisis proporcionado por el Banco Mundial el año 2020, para Ecuador fue un año difícil con una fuerte recesión que acabó en el repunte de la pobreza, obligando al Gobierno a reestructurar la deuda con los tenedores de bonos, además dio a conocer las debilidades estructurales que enfrenta el país con un sistema de salud poco preparado y las grandes brechas que existen en el acceso a los servicios públicos. Se espera que el nuevo Gobierno tenga la oportunidad de retomar las sendas del crecimiento y la prosperidad para que en un trabajo conjunto con la población, sector privado y los actores políticos superen la crisis y exista una recuperación económica inclusiva y sostenible⁷.

Ecuador necesita reequilibrar sus finanzas para evitar un endeudamiento insostenible, generar empleo, mejorar sus políticas para proteger a la población más vulnerable y tener acceso a oportunidades económicas. El esfuerzo del actual

⁵ Banco Central del Ecuador

⁶ Fondo Monetario Internacional

⁷ Banco Mundial

Gobierno debería ser en afrontar los altos índices de desnutrición infantil, mejorar la calidad de los servicios públicos de calidad, salud, educación y protección social con una adecuada gestión en los recursos públicas y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y sectores.

Según, el Banco Central del Ecuador para este año 2021, se espera una recuperación del precio internacional del petróleo, así como también una reactivación de las economías mundiales de China y Estados Unidos. Respecto a la economía interna se pretende hacer frente a los efectos del Covid-19 mediante acuerdos con organismos multilaterales para emprender varios planes de ayuda a las familias ecuatorianas. La Pandemia por el Covid-19 generó una caída en el PIB del 6,4% de marzo a diciembre del 2020⁸.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) menciona que el PIB del Ecuador es uno de los más bajos y se proyecta que la economía ecuatoriana crecerá al cierre del 2021 un 3% y un 2,6% al cierre del 2022⁹, estas cifras se asemejan a las publicadas por el Banco Central del Ecuador. Sin embargo, considerando la proyección generada, el crecimiento del Ecuador es bajo por lo que su nivel de recuperación tomará más tiempo. Por ello es importante la reactivación de inversiones y la generación de empleo para una recuperación transformadora e inclusiva¹⁰.

3.1.3. Social

En el Plan de creación de oportunidades 2021-2025, en el Eje Social se menciona la voluntad del gobierno del Encuentro de trabajar por erradicar la pobreza y garantizar sin discriminación los derechos constitucionales, aborda específicamente temas relacionados a la erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad, el combate a la DCI, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. Cabe señalar que dicho Plan destina sus objetivos 5, 6, 7 y 8 al eje social.¹¹

Durante la pandemia, en el Ecuador se incrementó el nivel de pobreza. Según los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (INEC, 2020), la pobreza por ingresos en el país subió 32,4% a diciembre 2020, la pobreza extrema por ingresos subió al 14,9% incrementando de 7 y 6 puntos porcentuales, respectivamente en comparación a diciembre 2019. Por otro lado, la pobreza multidimensional se ubicó en el 40,15%, dos puntos más que el año 2019. Es importante recalcar que los niveles de pobreza afectan en mayor porcentaje al área rural del país registrando un 48% de niveles de pobreza por ingresos y apenas el 34% vive en hogares con acceso a servicios básicos.¹²

⁸ Banco Central del Ecuador

⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe

¹⁰ CEPAL, 2021.

¹¹ Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

¹² Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025



Respecto a los niveles de violencia, en el Ecuador, 7 de cada 10 mujeres han experimentado violencia durante su vida ya sea por parte de su pareja o en el ámbito familiar. Los mayores índices de violencia contra la mujer están en Azuay, Morona Santiago, Napo e Imbabura.¹³

Por otro lado, Ecuador aún tiene desigualdad entre hombres y mujeres evidenciado en la brecha salarial, se estima que aproximadamente en el 2019 las mujeres ganaron un 30% menos que los hombres realizando el mismo trabajo.¹⁴

Las determinantes sociales de la salud como: el contexto socioeconómico y político, la gobernanza, las políticas, normas y valores culturales de la sociedad; comprueban la importancia de la acción multisectorial, que incluye a la cooperación internacional, para contribuir a la eliminación de la brecha de las marcadas inequidades en materia de salud como derecho humano.

En este sentido, el Ecuador presenta varias determinantes sociales y necesidades de salud insatisfechas que a través de una estrategia nacional y la estrecha articulación de esfuerzos facilitarán el fortalecimiento del sistema de salud.

Para lograr el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud es necesario contar con la activa participación ciudadana y social que permita realizar veeduría ciudadana, control social e implementar acciones de promoción y de atención primaria de salud; todo lo cual contribuirá al mejoramiento de la gestión y de la prestación de servicios de salud en el marco de los derechos humanos, equidad en salud e interculturalidad.

Hasta la fecha, se observa una débil participación ciudadana y social, lo cual no ha contribuido a tomar decisiones eficientes y efectivas para contar con un sistema de salud sólido, eficiente y eficaz. Por lo tanto, es deber del Estado impulsar y fomentar la participación y el empoderamiento social que permita mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

3.1.4. Tecnológico

El Estado impulsa el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones para la mejora en la gestión estratégica de las instituciones públicas con el objetivo de contar con procesos ágiles con sostenibilidad, transparencia y fácil acceso para la ciudadanía

El desarrollo de tecnología y capacidades productivas ha sido un eje importante para la política pública, sin embargo el pilar fundamental del crecimiento social se debe radicar en la generación de capacidades, donde el ingenio de sus habitantes sea la principal fuerza de crecimiento y desarrollo.

En los hogares del país el equipamiento de computadoras portátiles subió a un 27.6% mientras que los computadores de escritorio se encuentran en un 26.7%. El 90.1% de los hogares tienen al menos un teléfono celular. Un 36% de los hogares

¹³ Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

¹⁴ Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

tienen acceso a internet a nivel nacional de los cuales un 25.5% lo hacen por un medio inalámbrico. Las cifras en el uso de computadores e internet han aumentado en los últimos años; siendo el internet en un 38% como fuente de información y un 31.5% como medio de comunicación. La tenencia de teléfonos inteligentes (smartphone) creció 15,2 puntos del 2015 al 2016 al pasar del 37,7% al 52,9% de la población que tienen un celular activado.¹⁵

En el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 se identifica la necesidad de que el Estado garantice el acceso a los servicios básicos, específicamente el servicio de Internet para la población con la calidad de vida más afectada por la crisis económica y social como es la que está en extrema pobreza. A diciembre de 2020, en el Ecuador el 60,74% de la población tuvo una cobertura de 4G, internet móvil y el 54,54%; a marzo de 2021. El 53% de los hogares contaban con Internet fijo, pero solo el 23.37% de los hogares accedieron mediante fibra óptica. La pandemia generó una demanda extra de contar con internet fijo para actividades de teletrabajo, educación en línea, comercio en línea, y otras, generando un aumento de cuentas con acceso a fibra óptica principalmente en áreas urbanas no así en el área rural en donde aún se presenta una brecha grande en el acceso a estos servicios.¹⁶

3.1.5. Cultural

El Plan Nacional de Desarrollo busca impulsar el reconocimiento a la participación ciudadana como una condición fundamental para la planificación dentro del sistema democrático. Sin embargo, esta participación no se limita a la posibilidad de formular políticas públicas; se extiende a todo su ciclo, pues debe garantizar la contribución de individuos y colectivos (en sus expresiones organizativas) a través de comunidades, pueblos y nacionalidades.

Según la publicación del INEC, respecto a los resultados del último censo en el año 2010 a la población ecuatoriana, indica que la mayor parte de la población se autodefine como mestiza en un 71.9% seguido por el 7.4% que se autodefine como montubia, el 7.2% afro ecuatoriano, el 7.0% indígena, y el 6.1% como blanca.¹⁷

La Constitución de la República en su Primer Artículo garantiza los derechos culturales de la población definiendo al Ecuador como “ (...)un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” y en su Artículo 21 sección cuarta respecto a cultura y ciencia señala que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, decidir sobre su voluntad de pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar abiertamente su elección también señala el derecho a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

¹⁶ Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

¹⁷ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos



3.1.6. Análisis sectorial y diagnóstico territorial-Salud

Conforme a lo establecido en la Constitución de la República del año 2008, el Estado tiene la responsabilidad de respetar, proteger y actuar proactivamente para garantizar plenamente los derechos sin discriminación, especialmente en los grupos de atención prioritaria. El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, se fundamenta, en la igualdad de oportunidades para todos los ecuatorianos, enfatizando en el acceso a una salud integral, de calidad y gratuita; fundamentándose en una visión de salud inclusiva y de calidad a través de políticas públicas basadas en hábitos saludables, superación de adicciones, salud sexual y reproductiva.

El limitado acceso a los servicios de salud refleja la problemática respecto a desnutrición crónica infantil, embarazado adolescente, problemas nutricionales, deficiente atención médica a los pacientes y la falta de insumos médicos. Según la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición, la DCI es uno de los mayores problemas que existe en el país debido a que en el año 2008, afectaba a 1 de cada 4 niños, tasa que no ha variado desde el año 2006 y que posiblemente creció por consecuencia de la pandemia.

Por otro lado, se conoce que la primera infancia es una etapa crítica para el ser humano ya que es en este periodo cuando se sientan las bases para el futuro desarrollo cognitivo, afectivo y social de las personas.¹⁸ No obstante, anualmente, uno de cada cuatro niños y niñas menores de cinco años en el Ecuador padece desnutrición crónica¹⁹. A pesar de las acciones de política pública destinadas a tratar esta problemática, en 12 años, el porcentaje de Desnutrición Crónica Infantil en menores de cinco años se ha reducido en menos de tres puntos porcentuales, pasando de 25.9% en el 2006 a 23% en el 2018; mientras que, para niños menores de dos años, ha aumentado aproximadamente seis puntos porcentuales, pasando de 21.9% en 2006 a 27.2% en 2018²⁰. Así mismo, en 2015, el porcentaje de nacimientos en mujeres entre 12 y 17 años fue de 10.2%, mientras que, en 2006, fue de 8.1%.

La Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición señala que la DCI se relaciona con las condiciones de vida de las mujeres gestantes pues la erradicación de la DCI inicia desde el embarazo. Adicionalmente, 1 de cada 4 mujeres embarazadas no se realizaron un control de embarazo antes de las 12 semanas de gestación, por ello es necesario e inmediato, el fortalecimiento de los servicios públicos, de salud sexual y de salud reproductiva. En el 2018, mujeres entre 10 y 49 años el 80,2% que tuvieron un hijo nacido vivo fueron atendidas en un establecimiento público de salud y el otro 19,8% en un establecimiento privado.²¹ Esto, de acuerdo con el “Estudio sobre los costos de omisión de no invertir en acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en Ecuador”²², genera un costo económico y social de US\$ 473 millones, lo que evidencia una deuda social en una adecuada educación sexual, reproductiva y de planificación familiar.

¹⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016

¹⁹ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2018

²⁰ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2018.

²¹ Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

²² Ministerio de Salud Pública, 2017.

De acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para el año 2018 se evidencia que, del total de muertes reportadas por grupos de causas, las enfermedades cardiovasculares ocasionan el 26% de muertes, seguidas de cáncer con 16%, enfermedades transmisibles con un 9%, diabetes mellitus con un 6% y enfermedades respiratorias no transmisibles con un 5%, lo que evidencia un incremento de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles.

Otro problema es el uso ineficiente de los recursos en el sistema sanitario público: el déficit hospitalario sigue sin ser cubierto y existe desabastecimiento de insumos, a pesar de la millonaria inversión estatal. De acuerdo con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, el gasto público en salud en el año 2016 fue el 2,92% como porcentaje del PIB y en el año 2020 fue del 2,68%²³ considerando la crisis sanitaria causada por la pandemia. No obstante, aún está pendiente mejorar, tanto la atención oportuna y de calidad para toda la población, como la implementación de una atención integral familiar y comunitaria, con lo que se pueda fortalecer el modelo preventivo en todo el territorio. Además, se debe garantizar los recursos económicos y contar con el talento humano necesario para responder a las necesidades emergentes del Sistema de Salud Pública.

Efectivamente, según un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ecuador ocupa la posición 54 de 71 de países evaluados sobre el nivel de eficiencia del área de salud pública. De acuerdo al estudio, las principales causas de estos resultados son las siguientes: 1) inversiones que no maximizan mejoras en salud; 2) subutilización de medicamentos genéricos; 3) desvío de recursos dirigidos a corrupción y fraude; y 4) combinación inadecuada o costosa de profesionales. Estas deficiencias fueron evidentes ante la falta de capacidad y calidad en las atenciones sanitarias brindadas por el sistema público durante la pandemia de la COVID-19.

En este contexto, el Gobierno Ecuatoriano ha planteado, en el ámbito de salud, la ejecución del plan vacunación de 9 millones en los primeros 100 días de gobierno, para esto en alianza con el Consejo Nacional Electoral (CNE) desarrolló el plan de vacunación a efectos de cumplir los objetivos como la protección de la salud de los ecuatorianos contra la COVID-19.

Para garantizar el acceso y cobertura universal en salud de todos los ecuatorianos, el Gobierno del Encuentro tiene como visión el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, incrementando acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, así como de fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud, principalmente, en el primer nivel, para las poblaciones de difícil acceso, con el objetivo de brindar un servicio accesible, oportuno, disponible, aceptable y de calidad.

En promoción de la salud, se ha establecido impulsar intervenciones que contribuyan al desarrollo de políticas públicas saludables, la generación de entornos saludables, el incremento de estilos de vida saludable para crear una cultura de

²³ Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

salud en la población, el fortalecimiento de participación social y comunitaria y la reorientación de los servicios de salud.

En prevención de enfermedades, se incrementarán acciones de: a) prevención primaria que permitan la identificación y control oportuno de factores de riesgo para evitar la presencia enfermedades; y b) intervenciones eficientes, eficaces y oportunas de diagnóstico y tratamiento de enfermedades para evitar complicaciones, mortalidad o discapacidad. De manera complementaria se fortalecerán las acciones de prevención terciaria y cuaternaria que de igual manera contribuyan a una atención segura y de calidad.

El “deber ser” del Sistema Nacional de Salud es responder oportunamente a las demandas y necesidades de los usuarios que asisten a los diferentes establecimientos de salud, para lo cual es necesario impulsar mejoras en la administración eficiente, en la calidad de las prestaciones en la materia de Salud y en mejorar y fortalecer el funcionamiento de la Red Integral de Salud (Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria de Salud), para garantizar atención oportuna y de calidad en los diferentes niveles de atención.

De manera complementaria al funcionamiento eficiente y eficaz de la Red Integral de Salud, se incrementará el fortalecimiento del Consejo Nacional de Salud, Entidad que articula las diferentes organizaciones e instituciones que contribuyen a la mejora y mantenimiento de la salud de la población.

A través de los años, en el Ecuador, como en el mundo, la cooperación internacional o ayuda internacional en salud, ha tomado un rol relevante en temas relacionados con la prestación de los servicios de salud. En este sentido, el Sistema Nacional de Salud ha encaminado acciones estratégicas enmarcadas en el fortalecimiento de la cooperación internacional para garantizar la salud de la población ecuatoriana y atender los principales problemas de la misma, en concordancia con las prioridades del gobierno y del sistema nacional de salud. Es así que, muchos esfuerzos internacionales, bilaterales y multilaterales pueden identificarse en la materia a lo largo de los años en Ecuador.

En este contexto, el Ecuador, además de fomentar alianzas y relaciones de cooperación sólida y beneficiosa para proyectos y programas específicos, ha fortalecido su participación en el involucramiento con organismos internacionales para la promoción de los lineamientos nacionales e internacionales de salud pública en el país.

En el marco de lo descrito y en función de las competencias atribuidas a la Vicepresidencia de la República, a través del decreto ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo de 2021, esta cartera de Estado, mediante su participación como representante ante los organismos internacionales de salud, pretende realizar acciones estratégicas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades del sistema Nacional de salud y brinden sostenibilidad a las buenas prácticas que garanticen el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.



3.2. Mapa de actores de micro entorno

3.2.1. Identificación de actores

La Vicepresidencia de la República para el cumplimiento de su gestión, se relaciona con distintos Ministerios y Entidades, como se muestra a continuación:

Tabla 2: Identificación de actores

Entidad	Rol
Presidencia de la República	Jefe de la Función Ejecutiva y gobierno del país responsable de la administración pública.
Entidades del Sistema Nacional de Salud	Entidades públicas y organismos privados con competencias de rectoría, aseguramiento y financiamiento para la provisión de servicios de salud.
Embajadas del Ecuador	Misión diplomática que representa a un país.
Ministerios del Estado	Órganos constitucionales con funciones de rectoría, planificación ejecución y evaluación de las políticas públicas y que pertenecen a la función ejecutiva.
Secretaría Nacional de Planificación	Es la institución rectora de Planificación del Estado que emite metodologías, normas técnicas y lineamientos para direccionar el accionar de las instituciones del Estado en función de garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo
Sector Privado	Empresas y organizaciones que realizan procesos productivos para la entrega de productos y servicios.
Academia	Establecimientos educativos formadores de talento humano en salud.
Ciudadanía	Conjunto de personas que pertenecen a un Estado.
Organizaciones no Gubernamentales	Organizaciones no Gubernamentales independientes y sin ánimos de lucro cuyo fin es el bien social.
Organismos Seccionales	Consejos Provinciales, Consejos Municipales y juntas parroquiales.

***Elaborado por:** Dirección de Planificación y Gestión Estratégica junto a las unidades agregadoras de valor de la Vicepresidencia de la República*

***Fuente:** Unidades agregadoras de Valor*

Ilustración 6: Mapa de Actores



Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Decretos que rigen a la Institución

3.3. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica ha realizado el levantamiento de información para determinar el estado de la situación actual de cada una de las unidades de la institución. Se aplicó la metodología de análisis FODA, que permitió tener un conocimiento profundo de los factores internos y externos de las áreas estudiadas, determinando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las cuales fueron valoradas y ponderadas para generar una priorización de estrategias, con el fin de potenciar las fortalezas, eliminar debilidades, aprovechar las oportunidades y contrarrestar las amenazas.

Los talleres para el levantamiento de la información, fueron realizados con la participación de los responsables de las áreas y sus resultados puestos en conocimiento para la aprobación de las autoridades.



Tabla 3: FODA Institucional

Fortalezas • Conocimiento y experiencia en políticas públicas y funciones esenciales renovadas de salud pública. • Capacidad de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial y con organismos de cooperación nacional e internacional. • Autoridad para emisión de directrices y lineamientos para la generación de instrumentos de optimización y eficiencia institucional del Sistema Nacional de Salud. • Liderazgo participativo orientado a resultados. • Capacidad de seguimiento y monitoreo interinstitucional e intersectorial de los acuerdos, compromisos y/o resoluciones al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.	Oportunidades • Definición de una estructura funcional con atribuciones y responsabilidades acorde a las necesidades de mejora del Sistema Nacional de Salud. • Coyuntura política de apoyo de sectores privados. • Marco normativo legal y técnico que permiten fortalecer el Sistema Nacional de Salud. • Presencia de organizaciones nacionales e internacionales para asistencia técnica, capacitación, financiamiento y articulación de intervenciones que fortalezcan el Sistema Nacional de Salud. • El nuevo contexto político del país y su posicionamiento internacional por el cambio de gobierno que apertura nuevos intereses de cooperación. • La Vicepresidencia liderará la representación del estado ante organismos internacionales de la salud • Existencia de relaciones de cooperación marco que favorecen la posibilidad de establecer convenios específicos que den atención a las necesidades urgentes del SNS. • Creciente convocatoria a entidades, mesas técnicas, espacios de discusión del Sistema Nacional de Salud. • Necesidad de emisión de políticas y lineamientos que promuevan la administración eficiente y transparente en las prestaciones en materia de salud.
Debilidades • Unidad sustantiva agregadora de valor en proceso de organización administrativa, técnica, tecnológica y de monitoreo y evaluación. • Capacidad de respuesta limitada frente al alto volumen de requerimientos externos ingresados. • Falta de estandarización de procesos internos. • Limitaciones de infraestructura, equipamiento, software, hardware, tecnología.	Amenazas • Oposición en la Asamblea Nacional a propuestas de la Vicepresidencia para fortalecimiento del sistema nacional de salud. • Reducciones presupuestarias. • Gremios de profesionales de la salud con intereses propios. • Corrupción en la gestión de la red pública integral de salud. • Fragmentación, financiamiento insostenible y gestión ineficiente del sistema nacional de salud. • Resistencia de profesionales a adaptarse a nuevas tecnologías. • Propensión de la población a la cultura de la enfermedad. • Contexto y decisiones políticas emergentes que afecten a la planificación y gestión de la cooperación • La coyuntura económica mundial supone condicionantes que pueden afectar a la cooperación internacional. • Falta de gestión de compromisos y respuesta oportuna por parte de las entidades que forman parte de la red pública de salud. • Organizaciones sociales y de base para participación ciudadana (veeduría y control social).

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica con las unidades de la Institución.

Fuente: Talleres realizados con las unidades de la Institución.



4. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN

4.1. Misión

Coordinar y supervisar la implementación de las políticas públicas y/o estrategias relacionadas a la gestión del Sistema Nacional de Salud; así como representar al Estado ante las organizaciones internacionales de salud, y las demás responsabilidades que sean delegadas por el Presidente de la República; con el propósito mejorar las prestaciones del estado ecuatoriano y el bienestar nacional, acompañado de una gestión ética y transparente.

4.2. Visión

Constituirnos como referentes de gestión ética, transparente, eficaz y eficiente, capaz de brindar soporte y direccionamiento estratégico a nivel interinstitucional a fin de generar beneficios en la ciudadanía.

4.3. Valores Corporativos

Los servidores de la Vicepresidencia de la República, para el desempeño diario de sus funciones deberán observar los valores y principios detallados a continuación:

- **Cordialidad.-** La Vicepresidencia de la República (VPR) reconoce la atención y el servicio al ciudadano y a los servidores, con amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía, respetando las diferencias y aceptando su diversidad
- **Debida diligencia.-** Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.
- **Eficiencia.-** Capacidad de los servidores y trabajadores de la Vicepresidencia de la República (VPR), para atender con diligencia las actividades encomendadas, en el menor tiempo y utilizando eficazmente los recursos económicos.
- **Ética.-** Acción y conducta humana enfocada en valores considerada en su conformidad o disconformidad con la recta razón. - Ética Pública.- Orientación hacia la aplicación de valores y principios para quienes ejercen el servicio público y que permiten el buen funcionamiento de la administración pública.
- **Honestidad.-** Cualidad relacionada en la actuación de los servidores y trabajadores de la Vicepresidencia de la República (VPR), misma que abarca el correcto proceder. Idoneidad.- competencia de los servidores y trabajadores de la Vicepresidencia de la República (VPR) en el ámbito profesional y conductual, para ocupar una función o cargo público.
- **Interés público.-** Es el beneficio de la colectividad, sociedad o comunidad. Los recursos naturales del país, el cumplimiento de los derechos ciudadanos, la Administración Pública, la institucionalidad estatal, las empresas públicas, los servicios públicos, la conducción de la República, las instancias políticas, sociales, económicas y su organización, son asuntos de interés público. En el ámbito de la Administración Pública, el interés público siempre estará por

encima y tendrá prevalencia sobre el interés particular.

- **Lealtad.-** Confianza y defensa de los valores, principios y objetivos de la entidad.
- **Probidad.-** Se la relaciona con la honradez e integridad, siendo su característica principal, el satisfacer el interés general por el provecho o ventaja personal.
- **Puntualidad y seriedad.-** Obligación de asistir a la Institución en los horarios pactados, terminar una tarea requerida o cumplir una obligación dentro del plazo señalado.
- **Respeto.-** Reconocimiento y consideración a cada persona como ser único, con intereses y necesidades particulares.
- **Responsabilidad.-** La Vicepresidencia de la República (VPR) garantiza el cumplimiento de las tareas y actividades asignadas a cada servidor en el tiempo establecido, con empeño, afán, propendiendo el bien común y el cumplimiento de los objetivos de la Vicepresidencia.
- **Servidores.-** Todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un puesto o cargo, función o dignidad dentro de la Vicepresidencia de la República (VPR), sea o no de libre nombramiento y remoción.
- **Solidaridad.-** Accionar conjunto orientado hacia la cooperación con los demás servidores/as, en procura de proteger los intereses institucionales y de la ciudadanía.
- **Transparencia.-** Acción que permite que las personas y las organizaciones se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente la contraloría social.

4.4. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEIS)

Es importante mencionar que en función de los cambios que se exponen en las páginas precedentes, la Vicepresidencia de la República orienta su accionar al logro de sus objetivos estratégicos, que responden al cumplimiento de las funciones delegadas por el señor Presidente de la República.

En este contexto, es preciso aclarar que los instrumentos de planificación registrados en las herramientas del Estado, SIPeIP, e-SIGEF y Gobierno por Resultados - GPR, contienen la información registrada en el presente documento.

Acorde a la Metodología de Alineación Plan-Presupuesto, se han definido la existencia de dos tipos de objetivos estratégicos:

- Objetivos Estratégicos Institucionales de razón de ser, que describen las líneas de acción de la institución, y;
- Objetivos Estratégicos Institucionales de fortalecimiento, que contiene en sí la gestión administrativa de la institución.

Conforme la directriz metodológica, los objetivos estratégicos de la Vicepresidencia de la República se clasifican de la siguiente manera:

4.4.1. Razón de Ser de la Institución

- **OEI 1:** Incrementar la eficacia en la coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento e innovación del Sistema Nacional de Salud.
- **OEI 2:** Incrementar la eficiencia en la optimización de la gestión del Sistema Nacional de Salud (SNS) para la administración transparente que mejore las prestaciones de la red pública integral de salud.
- **OEI 3:** Incrementar el nivel de representación y cooperación internacional de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante organismos bilaterales y multilaterales en materia de salud y afines que contribuyan al mejoramiento de la salud pública.

4.4.2. Fortalecimiento Institucional

En función a las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación respecto al fortalecimiento de la gestión Institucional se presenta a continuación el cuarto objetivo estratégico institucional:

- **OEI 4:** Fortalecer las capacidades institucionales

4.5. Alineación de los Objetivos estratégicos institucionales al Plan de creación de oportunidades 2021-2025.

La Vicepresidencia de la República alinea su accionar evidenciado en los Objetivos Estratégicos Institucionales a los objetivos del Plan de creación de oportunidades 2021-2025, a través de su OEIS:

Tabla 4: Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucional al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025			Plan Institucional
Ejes	Objetivos PND 2021-2025	Políticas	Objetivo Estratégico Institucional
Social	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad	1. Incrementar la eficacia en la coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento e innovación del Sistema Nacional de Salud.
Social	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.2 Asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopción de medidas sanitarias para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población.	3. Incrementar el nivel de representación y cooperación internacional de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante organismos bilaterales y multilaterales en materia de salud y afines que contribuyan al mejoramiento de la salud pública.
Social	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.5 Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia.	2. Incrementar la eficiencia en la optimización de la gestión del Sistema Nacional de Salud (SNS) para la administración transparente que mejore las prestaciones de la red pública integral de salud.
Institucional	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.	OEI 4: Fortalecer las capacidades institucionales.

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Vicepresidencia de la República

4.5.1. Indicadores, línea base y metas del Plan Institucional

La definición de los indicadores permite que se efectúe el seguimiento y control del cumplimiento de las metas institucionales. A través de ellos, se evidencia el avance de los objetivos estratégicos, específicos y operativos. Cada uno de estos indicadores consiste en una expresión matemática desarrollada para cada área de la Institución y, de igual modo, se definen medios de verificación asociados a cada indicador.

La línea base es 0 ya que los indicadores que se mencionan a continuación no han sido medidos antes.



Tabla 5: Indicadores de Nivel Estratégico

Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicador	Meta
Incrementar la eficacia en la coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento e innovación del Sistema Nacional de Salud.	• Número de mecanismos de coordinación y articulación estratégica interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan el Sistema Nacional de Salud.	• En el periodo 2021-2025 se entregarán 12 mecanismos de coordinación y articulación estratégica intra institucional, interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan el Sistema Nacional de Salud.
	• Número de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de tecnologías de información que contribuyan a la innovación en salud digital.	• En el periodo 2021-2025 se entregarán 12 de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de tecnologías de información que contribuyan a la innovación en salud digital.
Incrementar el nivel de representación y cooperación internacional de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante organismos bilaterales y multilaterales en materia de salud y afines que contribuyan al mejoramiento de la salud pública.	• Número de acciones estratégicas, convenios y acuerdos de representación y cooperación internacional.	• Durante el periodo de 2021-2025 se entregarán 20 acciones estratégicas, convenios, acuerdos y proyectos generados
	• Número de informes de análisis de cumplimiento y ejecución de proyectos, programas y lineamientos producto de la gestión de la cooperación y representación de la Vicepresidencia de la República	• En el periodo 2021-2025 ejecutar 14 informes de análisis de cumplimiento y ejecución de proyectos, programas y lineamientos producto de la gestión de la cooperación y representación de la Vicepresidencia de la República.
	• Número de informes técnicos relativos a la representación de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante los organismos internacionales de salud presentados	• En el periodo 2021-2025 se plantea gestionar 12 espacios de representación de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante los organismos internacionales de salud presentados.



Incrementar la eficiencia en la optimización de la gestión del Sistema Nacional de Salud (SNS) para la administración transparente que mejore las prestaciones de la red pública integral de salud.	• Número informes técnicos de gestión para la mejora en las prestaciones en materia de salud a partir de la información de seguimiento a la gestión del Sistema Nacional de Salud para la administración eficiente y transparente.	• En el periodo 2021-2025, entregar 16 informes técnicos de gestión para la mejora en las prestaciones en materia de salud a partir de la información de seguimiento a la gestión del Sistema Nacional de Salud para la administración eficiente y transparente.
	• Porcentaje cumplimiento de las acciones de seguimiento programadas para la ejecución de acuerdos y compromisos generados.	• Ejecutar al 95% las acciones de seguimiento programadas para el cumplimiento de acuerdos y compromisos generados a partir de la gestión de la representación interinstitucional de la Vicepresidencia en las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Salud

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Vicepresidencia de la República

5. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1. Estrategias

La Vicepresidencia de la República, con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos y la articulación para la ejecución del Plan de Transformación de la Salud con sus tres ejes: SALUD, SALUBRIDAD, y VIDA SALUDABLE, ha realizado el levantamiento de información con cada una de las áreas, logrando diseñar las estrategias a realizarse durante el periodo administrativo, las mismas que se detallan a continuación:



Tabla 6: Alineación de Estrategias a Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias
Incrementar la eficacia en la coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento e innovación del Sistema Nacional de Salud.	• Gestionar la coordinación interinstitucional e intersectorial en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. • Gestionar la coordinación interinstitucional e intersectorial de la innovación del Sistema Nacional de Salud. • Monitorear el cumplimiento de compromisos en el diseño e implementación de políticas públicas en salud. • Coordinar a nivel interinstitucional intersectorial la resolución de nudos críticos en temas relacionados al fortalecimiento e innovación del Sistema Nacional de Salud.
Incrementar el nivel de representación y cooperación internacional de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante organismos bilaterales y multilaterales en materia de salud y afines que contribuyan al mejoramiento de la salud pública.	• Emitir lineamientos y directrices para fortalecer la cooperación y representación internacional de la Vicepresidencia ante organismos internacionales de la salud y afines. • Gestionar la apertura de oportunidades de cooperación y representación en la Vicepresidencia ante organismos bilaterales y multilaterales en materia de salud y afines. • Gestionar la adecuada participación de la Vicepresidencia en espacios de diálogo de salud internacional. • Realizar el acompañamiento, seguimiento y monitoreo a la implementación de proyectos y programas en materia de salud y afines producto de los espacios de cooperación o representación gestionados por la Vicepresidencia de la República.
Incrementar la eficiencia en la optimización de la gestión del Sistema Nacional de Salud (SNS) para la administración transparente que mejore las prestaciones de la red pública integral de salud.	• Proponer parámetros de eficiencia aplicables a la gestión de procesos de las instituciones que forman parte del SNS. • Monitorear la gestión de optimización, eficiencia institucional y el adecuado manejo de los recursos de salud. • Crear y mantener espacios y mecanismos de relacionamiento permanente y seguimiento oportuno con actores del sector salud.
Fortalecer las capacidades institucionales	• Generar acciones de empoderamiento institucional y desarrollo personal y profesional de los servidores de la Vicepresidencia de la República • Generar acciones específicas de seguimiento y control al cumplimiento de la ejecución presupuestaria en base a lo programado • Generar acciones de socialización respecto al reporte de cumplimiento de la Planificación Estratégica Institucional evidenciada en el Herramienta GPR

*Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Fuente: Vicepresidencia de la República*



5.2. Identificación de programas y proyectos

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SPN-DPYP-2019-0273-OF, de 09 de julio de 2019, la Secretaría de Planificación y Desarrollo, aprobó la creación de estructura programática y la oficialización de la Planificación Institucional de la Vicepresidencia de la República.

La Institución cuenta con asignación de recursos en el programa de Administración Central registrados en el Presupuesto General del Estado, los mismos que se encuentran alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales a los que la Institución orienta su gestión.

Actualmente la Vicepresidencia no ejecuta programas, ni proyectos de inversión.

Tabla 7: Estructura programática

Programa	Descripción Programa	Alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales
Coordinación y seguimiento Interinstitucional e Intersectorial	Coordinación articulada y monitoreo de la gestión de los gabinetes sectoriales respecto a la ejecución eficiente de planes, programas y proyectos sectoriales e intersectoriales; así como, el apoyo a la promoción, atracción, facilitación, concreción y mantenimiento de las inversiones, para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo; y fomentar la eficiencia a nivel gubernamental	Incrementar la eficacia en la coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento e innovación del Sistema Nacional de Salud.
		Incrementar el nivel de representación y cooperación internacional de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante organismos bilaterales y multilaterales en materia de salud y afines que contribuyan al mejoramiento de la salud pública.
		Incrementar la eficiencia en la optimización de la gestión del Sistema Nacional de Salud (SNS) para la administración transparente que mejore las prestaciones de la red pública integral de salud.
Administración Central	Este programa enmarca el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el ámbito de talento humano, procesos, tecnología y presupuesto.	Fortalecer las capacidades institucionales.

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica



5.2.1. Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, mediante sus gestiones de planificación y seguimiento de planes, programas y proyectos, es la unidad encargada de:

- Dirigir, gestionar y participar en la formulación del Plan Institucional, Plan Anual de Inversión y Plan Operativo Anual en coordinación con las dependencias de la Vicepresidencia de la República;
- Dirigir, participar y formular planes, programas y proyectos institucionales en función de la normativa legal vigente;
- Proponer e implementar normas, instrumentos, metodologías y lineamientos relativos a la planificación estratégica institucional;
- Procesar las reformas y reprogramaciones presupuestarias al Plan Operativo Anual;
- Supervisar el avance de los planes, programas y proyectos y la implementación de la herramienta gobierno por resultados;
- Elaborar propuestas de metodologías, mecanismos e instrumentos técnicos para la construcción y seguimiento de los planes, programas, proyectos, compromisos y metas institucionales;
- Gestionar, dar seguimiento y evaluar a los planes, programas y/o proyectos institucionales;
- Consolidar y mantener actualizados los sistemas de seguimiento, requeridos por las entidades públicas competentes;

En este contexto, es la encargada de generar alertas sobre la ejecución y cumplimiento de la planificación estratégica de la institución, sujetándose a las metodologías estandarizadas por el organismo rector.

5.2.2. Estrategia de difusión y empoderamiento del Plan Institucional

Una vez aprobado el Plan Institucional, se lo debe difundir con el objeto de que los servidores de la Institución conozcan el direccionamiento estratégico, para el efecto se entregará en forma digital este instrumento a las unidades para su cumplimiento, así como también será publicado en la intranet de la Institución.

5.2.3. Seguimiento y evaluación del Plan Institucional

Para medir los niveles de ejecución enmarcado en la Planificación Estratégica Institucional, la institución se apoya en herramientas gubernamentales disponibles para todas las instituciones del Estado, en este sentido se cuenta con:

- Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, SIPeIP, puesto a disposición de las instituciones por la Secretaría Nacional de Planificación, Ente Rector de Planificación, instrumento mediante el cual se registra la Planificación Estratégica de la Institución y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Sistema Integrado de Gestión Económica y Financiera e-Sigef, que pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas y mide la actividad económica y



financiera de las instituciones del Estado en relación al cumplimiento de los OEIS y su asignación de recursos.

- La Herramienta de Gestión Gobierno por Resultados, GPR perteneciente a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, que integra todos los datos de ejecución de actividades para los sistemas e-Sigef y SIPeIP.

Cada una de las herramientas mencionadas con anterioridad tiene una periodicidad y un ámbito de acción, que en su conjunto fortalecen el seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

6. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

6.1. Proforma Anual y Cuatrienal de la Vicepresidencia de la República

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 294, de la Constitución de la República del 2008 menciona que “La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y cuatrienal. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrienal se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará” y en el Art. 295 “La función ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación cuatrienal durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo.”

La Proforma Presupuestaria 2021 de la Vicepresidencia de la República, constituye el instrumento en el cual se consolida las necesidades de las unidades de la Institución y fue elaborada de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La matriz que se muestra a continuación fue aprobada por la Máxima autoridad; sin embargo, es importante mencionar que, la proforma institucional es revisada por el Ministerio de Economía y Finanzas y posteriormente aprobada dentro del Presupuesto General del Estado por la Asamblea Nacional, cumplidas dichas instancias se contará con la asignación definitiva para el período 2021. Para la programación cuatrienal se consideró de referencia los valores del año 2020 y se utilizaron los criterios de austeridad para reducción y optimización institucional del gasto controlado.

Tabla 8: Matriz resumen de proforma anual 2021 y programación cuatrienal de la Institución

Programa	Código	Grupo de Gasto	Total Programación 2021	Total Programación 2022	Total Programación 2023	Total Programación 2024	Total Programación 2025
Administración Central	510000	Gastos en personal	\$ 2.867.181,18	\$ 2.773.922,17	\$ 2.928.951,56	\$ 2.928.951,56	\$ 2.928.951,56
Administración Central	530000	Bienes y servicios de consumo	\$ 420.322,16	\$ 359.814,35	\$ 856.894,10	\$ 869.747,51	\$ 882.793,72
Administración Central	570000	Otros egresos corrientes	\$ 47.229,49	\$ 50.609,80	\$ 51.230,34	\$ 51.998,80	\$ 52.778,78
Administración Central	580000	A entidades públicas financieras	\$ 12.393,10				
Total General			\$ 3.347.125,93	\$ 3.184.346,32	\$ 3.837.076,00	\$ 3.850.697,86	\$ 3.864.524,06

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en conjunto con la Coordinación General Administrativa Financiera.

Fuente: Vicepresidencia de la República.



A continuación, se presenta las tablas con la Programación Plurianual y Anual de la Política Pública en el formato estandarizado de las matrices 1.4, 1.6 y 1.8.

Tabla 9: Matriz 1.4 para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública

Programación Plurianual de la Política Pública Alineación				
OEI 1: Incrementar la eficacia en la coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento e innovación del Sistema Nacional de Salud.	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 6	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad A	A
		Política 6.1	Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad	B
		Meta	N/A	
		Meta	N/A	
		Meta	N/A	
	Planificación institucional	Prioridad del OEI	01	G
		Objetivo estratégico institucional - OEI	Incrementar la eficacia en la coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento e innovación del Sistema Nacional de Salud.	H
		Indicador 1	Número de mecanismos de coordinación y articulación estratégica interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan el Sistema Nacional de Salud.	I
		Línea base indicador 1	0	J
		Meta indicador 1	12	K
		Indicador 2	Número de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de tecnologías de información que contribuyan a la innovación en salud digital	I
		Línea base indicador 2	0	J
		Meta indicador 2	12	K
OEI 2: Incrementar la eficiencia en la optimización de la gestión del Sistema Nacional de Salud (SNS) para la administración transparente que mejore las prestaciones de la red pública integral de salud		Objetivo 6	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	A
		Política 6.5	Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia.	B
		Meta	N/A	
		Meta	N/A	
		Meta	N/A	
	Planificación institucional	Prioridad del OEI	02	G
		Objetivo estratégico institucional - OEI	Incrementar la eficiencia en la optimización de la gestión del Sistema Nacional de Salud (SNS) para la administración transparente que mejore las prestaciones de la red pública integral de salud	H
		Indicador 1	Número informes técnicos de gestión para la mejora en las prestaciones en materia de salud a partir de la información de seguimiento a la gestión del Sistema Nacional de Salud para la administración eficiente y transparente.	I
		Línea base indicador 1	0	J
		Meta indicador 1	16	K
		Indicador 2	Porcentaje cumplimiento de las acciones de seguimiento programadas para la ejecución de acuerdos y compromisos generados.	I
		Línea base indicador 2	0	J
		Meta indicador 2	95%	K



Programación Plurianual de la Política Pública Alineación				
OEI 3: Incrementar el nivel de representación y cooperación internacional de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante organismos bilaterales y multilaterales en materia de salud y afines que contribuyan al mejoramiento de la salud pública.	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 6	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	A
		Política 6.5	Asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopción de medidas sanitarias para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población	B
		Meta	N/A	
		Meta	N/A	
		Meta	N/A	
	Planificación institucional	Prioridad del OEI	03	G
		Objetivo estratégico institucional - OEI	Incrementar el nivel de representación y cooperación internacional de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante organismos bilaterales y multilaterales en materia de salud y afines que contribuyan al mejoramiento de la salud pública.	H
		Indicador 1	Número de acciones estratégicas, convenios y acuerdos de representación y cooperación internacional	I
		Línea base indicador 1	0	J
		Meta indicador 1	20	K
		Indicador 2	Número de informes de análisis de cumplimiento y ejecución de proyectos, programas y lineamientos producto de la gestión de la cooperación y representación de la Vicepresidencia de la República	I
		Línea base indicador 2	0	J
		Meta indicador 2	14	K
		Indicador 3	Número de informes técnicos relativos a la representación de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante los organismos internacionales de salud presentados	I
		Línea base indicador 3	0	J
		Meta indicador 3	12	K
OEI 4: Fortalecer las capacidades institucionales	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	A
		Política 14.2	Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.	B
		Meta	N/A	
		Meta	N/A	
		Meta	N/A	
	Planificación institucional	Prioridad del OEI	04	G
		Objetivo estratégico institucional - OEI	Fortalecer las capacidades institucionales	H
		Indicador 1	n/a	I
		Línea base indicador 1	n/a	J
		Meta indicador 1	n/a	K

**Tabla 10: Matriz 1.6 Programación Plurianual de la Política Pública (Desglose de la Meta Anual)**

OEI 1	1. Número de mecanismos de coordinación y articulación estratégica interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan el Sistema Nacional de Salud.				2. Número de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de tecnologías de información que contribuyan a la innovación en salud digital			
	Desglose anual meta	Línea base	0	Número	Desglose anual meta	Línea base	0	Número
		Meta cuatrianual	12	Número		Meta cuatrianual	12	Número
		Valor absoluto	12	Número		Valor absoluto	12	Número
	Meta año 1	3		Número	Meta año 1	3		Número
	Meta año 2	3		Número	Meta año 2	3		Número
	Meta año 3	3		Número	Meta año 3	3		Número
	Meta año 4	3		Número	Meta año 4	3		Número
OEI 2	1. Número informes técnicos de gestión para la mejora en las prestaciones en materia de salud a partir de la información de seguimiento a la gestión del Sistema Nacional de Salud para la administración eficiente y transparente.				2. Porcentaje cumplimiento de las acciones de seguimiento programadas para la ejecución de acuerdos y compromisos generados.			
	Desglose anual meta	Línea base	0	Número	Desglose anual meta	Línea base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	16	Número		Meta cuatrianual	95%	Porcentaje
		Valor absoluto	16	Número		Valor absoluto	95%	Porcentaje
	Meta año 1	4		Número	Meta año 1	95%		Porcentaje
	Meta año 2	4		Número	Meta año 2	95%		Porcentaje
	Meta año 3	4		Número	Meta año 3	95%		Porcentaje
	Meta año 4	4		Número	Meta año 4	95%		Porcentaje

OEI 3	1. Número de acciones estratégicas, convenios y acuerdos de representación y cooperación internacional				2. Número de informes de análisis de cumplimiento y ejecución de proyectos, programas y lineamientos producto de la gestión de la cooperación y representación de la Vicepresidencia de la República				3. Número de informes técnicos relativos a la representación de la Vicepresidencia de la República (VPR) ante los organismos internacionales de salud presentados			
	Desglose anual meta	Línea base	0	Número	Desglose anual meta	Línea base	0	Número	Desglose anual meta	Línea base	0	Número
		Meta cuatrianual	20	Número		Meta cuatrianual	14	Número		Meta cuatrianual	12	Número
		Valor absoluto	20	Número		Valor absoluto	14	Número		Valor absoluto	12	Número
	Meta año 1	5		Número	Meta año 1	5		Número	Meta año 1	3		Número
	Meta año 2	5		Número	Meta año 2	3		Número	Meta año 2	3		Número
	Meta año 3	5		Número	Meta año 3	3		Número	Meta año 3	3		Número
	Meta año 4	5		Número	Meta año 4	3		Número	Meta año 4	3		Número



Tabla 11: Matriz 1.8 para elaborar la Programación Anual de la Política Pública (Desglose Meta Semestral)

(Desglose Meta Semestral)								
OEI 1	1. Número de mecanismos de coordinación y articulación estratégica interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan el Sistema Nacional de Salud.				2. Número de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el diseño e implementación de tecnologías de información que contribuyan a la innovación en salud digital			
	Desglose anual meta	Línea base	0	Número	Desglose anual meta	Línea base	0	Número
		Meta cuatrianual	12	Número		Meta cuatrianual	12	Número
		Valor absoluto	12	Número		Valor absoluto	12	Número
		Meta anual	3	Número		Meta anual	3	Número
	Meta Semestre 1	1		Número	Meta Semestre 1	1		Número
	Meta Semestre 2	2		Número	Meta Semestre 2	2		Número
OEI 2	1. Número informes técnicos de gestión para la mejora en las prestaciones en materia de salud a partir de la información de seguimiento a la gestión del Sistema Nacional de Salud para la administración eficiente y transparente.				2. Porcentaje cumplimiento de las acciones de seguimiento programadas para la ejecución de acuerdos y compromisos generados.			
	Desglose anual meta	Línea base	0	Número	Desglose anual meta	Línea base	0	Porcentaje
		Meta cuatrianual	16	Número		Meta cuatrianual	95%	Porcentaje
		Valor absoluto	16	Número		Valor absoluto	95%	Porcentaje
		Meta anual	4	Número		Meta anual	95%	Porcentaje
	Meta Semestre 1	2		Número	Meta Semestre 1	95%		Porcentaje
	Meta Semestre 2	2		Número	Meta Semestre 2	95%		Porcentaje

7. Firmas de elaboración, revisión y aprobación:

Acción realizada	Nombre completo / Cargo / Unidad administrativa	Fecha	Firma
Aprobado por:	Abg. Martin Cabezas Secretario General de la Vicepresidencia de la República	Abril 2022	
Revisado por:	Ing. Gabriela Moreno Directora de Planificación y Gestión Estratégica	Abril 2022	
Elaborado por:	Ing. Andrea García Analista de Planificación e Inversión 3	Abril 2022	
Elaborado por:	Ing. Cristina Ortiz Asistente Técnico de Planificación e Inversión	Abril 2022	